

## **ACTA N°4**

### **RESPONDE OBSERVACIONES**

#### **CONCURSO INTERNO PARA PROVEER EL CARGO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD DE REMUNERACIONES.**

#### **RESOLUCIÓN EXENTA N°296/2024 CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.**

**AGOSTO 2024**



En virtud del proceso de selección interno, aprobado por Resolución Exenta N°296/2024 Asistente Administrativo/a de la Unidad de Remuneraciones.

## REVISIÓN DE ANTECEDENTES RECLAMADOS

I.-

Postulante	:	Abraham González Espinoza.
Cargo	:	Asistente Administrativa de la Unidad de Remuneraciones.
Reclamo Etapa	:	Evaluación Técnica.
Fecha solicitud	:	07/08/2024.

### PRESENTACIÓN:

Que, encontrándome dentro de plazo, según las bases, vengo en formular las siguientes observaciones al concurso de Asistente Administrativa de la Unidad de Remuneraciones.

#### PRIMERO. Estimados:

Quisiera informar que he revisado el Acta N°3 de Evaluación Técnica para el Concurso Interno destinado a cubrir el cargo de Asistente Administrativo/a en la Unidad de Remuneraciones de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío. Según dicha acta, he obtenido un 64% de aprobación en la evaluación, porcentaje que se encuentra por debajo del mínimo exigido de 70% para avanzar a la siguiente etapa del concurso.

A pesar de que este resultado no cumple con el criterio establecido, he aceptado la situación con actitud positiva y resiliente.

El acta menciona que, tras esta evaluación, únicamente dos postulantes avanzan a la siguiente fase. Sin embargo, de acuerdo con el punto 5.2, que estipula que "En el caso de resultar un número inferior a 4 candidatos por cada vacante del cargo, el Comité de Selección podrá modificar el porcentaje definido en el inciso anterior, teniendo presente los principios de eficiencia y eficacia en la Administración Pública, rebajando este en un 10%".

En este sentido, solicito a Ud., tener a bien elevar esta solicitud al Comité de Selección a fin de revisar los antecedentes mencionados y considerar la posibilidad de aplicar el ajuste de porcentaje de aprobación, permitiendo así que un mayor número de postulantes avance a las siguientes etapas del concurso, cumpliendo con esto dar cumplimiento a los principios de eficiencia y eficacia en la Administración Pública.

Agradezco de antemano su atención y comprensión en este asunto.

Quedo atento a cualquier comentario o indicación adicional, como, asimismo, la confirmación de recepción del presente correo.

Saludos cordiales,

## 2.- Proceso:

Se reúne Comité de Selección el día 19 de agosto del 2024 a las 09:30hrs.

## 3.- Respuesta:

Se acoge la observación. En virtud de la facultad otorgada al Comité de Selección según las bases del concurso interno, conforme a la Resolución Exenta N°296/2024, que establece: " En caso de resultar un número inferior a 4 candidatos por cada vacante del cargo, el Comité de Selección podrá modificar el porcentaje definido en el inciso anterior, teniendo presentes los principios de eficiencia y eficacia en la Administración Pública, rebajando este en un 10%". En consecuencia, el Comité de Selección, teniendo presentes los principios de eficiencia, eficacia e igualdad de oportunidades en la Administración Pública, resuelve modificar el porcentaje de aprobación de la Etapa N°2 Evaluación Técnica, reduciendo el porcentaje requerido de un 70% a un 60%. Esta modificación quedará registrada en el Acta N°5 de Nueva Evaluación Técnica.

 <p><b>Mauricio Vergara Cangas.</b> Director de Acceso a la Justicia, CAJ Biobío.</p>	 <p><b>Carolina Sanhueza Moya.</b> Directora de Recursos Humanos (S).</p>
 <p><b>Carolina Rocha Lagos.</b> Abogada Asesora de la Presidencia del Honorable Consejo Directivo, de la CAJ Biobío.</p>	 <p><b>Robinson Pérez Alveal.</b> Encargado de Reclutamiento y Selección, CAJ Biobío.</p>

Concepción, 19 de agosto del 2024.